



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Rechazar y condenar enérgicamente el avance en materia de exploración y explotación ilegal y la consulta pública que entre el 2 de julio y 13 de agosto de 2024, lleva adelante el gobierno británico en las Islas Malvinas a través del ilegítimo gobierno de las Islas, referida a la habilitación del proyecto de explotación hidrocarburífera en el yacimiento "León marino (Sea Lion)", ubicado en la cuenca Norte de las Islas Malvinas por parte de las empresas Rockhopper Exploration PLC y Navitas Petroleum Development and Production Limited, por tratarse de un acto ilegal y unilateral que contraviene lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Nacional, el artículo 208 de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las leyes nacionales 26.659 y 26.915, la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y normativa vigente en materia ambiental.

Artículo 2º.- Reafirmar la legítima e imprescriptible soberanía nacional y provincial sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- Instruir al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios y gestiones que resulten necesarias afectos de que se solicite al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Judicial de la Nación a adoptar urgentemente, en el marco de las competencias derivadas de las leyes 26.659 y 26.915 y sus decretos y normas complementarias, todas las medidas que correspondan.

Artículo 4º.- Instruir al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios y gestiones que resulten necesarias para, a través de los organismos que correspondan, constituirse en parte querellante del expediente N° 5183/2015 del Juzgado Federal de 1º instancia de Río Grande.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DECLARACIÓN N° **017** /24.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo